

**JDO. DE LO MERCANTIL N. 1
BADAJOZ**

SENTENCIA: 00134/2015

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE BADAJOZ

C/ CASTILLO PUEBLA DE ALCOCER, 20

Teléfono: 924286421

Fax: 924286455

N08660

N.I.G.: 06015 47 1 2015 0000353

OR5 ORDINARIO CONTRATACION-249.1.5 0000306 /2015

Procedimiento origen: or5 /306/2015

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. MERCEDES PEREZ SALGUERO

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña. IBERCAJA

Procurador/a Sr/a. ESTHER MARTIN CASTIZO

Abogado/a Sr/a.

S E N T E N C I A N°134/2015

En BADAJOZ, a 1 de Julio de dos mil quince.

Visto por mi D. PEDRO MACIAS MONTES, las presentes actuaciones, ORDINARIO CONTRATACION-249.1.5 0000306 /2015, seguidas a instancia de [REDACTED], frente a IBERCAJA.

H E C H O S

Primero.- En este tribunal se admitió a trámite demanda de ORDINARIO CONTRATACION-249.1.5 0000306 /2015, seguido a instancia de [REDACTED], frente a IBERCAJA, sobre declaración de la nulidad de la estipulación del contrato de préstamo con garantía hipotecaria de fecha [REDACTED].

Segundo.- Mediante escrito de fecha 17 de Junio de 2015 la parte demandada presento escrito de allanamiento parcial a la demanda presentada por la parte actora. Del que se dio traslado a la representación procesal de la parte demandante. Mediante escrito de fecha 23 de Junio de 2015 la parte demandante muestra su acuerdo con el allanamiento planteado por la parte contraria, manifestado que las costas deben imponerse a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO